

notificación (art. 46.I de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. La Directora General de Hacienda, P.D. Resolución del Consejero de 17 de julio de 2007 (D.O.E. n.º 85, de 24 de julio), ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2007 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 5.2 y 3 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el cuarto trimestre natural del año 2007 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 3,989%.

Mérida, a 1 de octubre de 2007. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por “Cargill España, S.A.”, para fábrica de piensos compuestos ubicada en el término municipal de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contami-

nación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Cargill España, S.A. para la fábrica de piensos compuestos de la que es titular en el término municipal de Mérida, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.b) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: 9.1.b.2. relativa a “Instalaciones para el tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día (valor medio trimestral)”.

— Objeto de la solicitud de AAI: El proyecto se redacta para adaptar las instalaciones existentes de una fábrica de piensos compuestos a las prescripciones de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.

La planta para la fabricación de piensos compuestos de la que Cargill España, S.A. es titular en el término municipal de Mérida, está diseñada para una capacidad nominal de producción de 14,5 Tn/h (92.400 Tn anuales) de piensos, en forma de gránulos y harinas. Esta fábrica de piensos cuenta con dos líneas de producto diferenciadas: elaboración de piensos compuestos y de piensos medicamentosos.

Aunque el nivel de actividad de la industria sea variable, en función de factores exógenos, la producción media diaria medida como productos terminados (valores medios trimestrales) se cifra en torno a las 350 toneladas.

— Ubicación: La instalación de fabricación de piensos compuestos se ubica en las parcelas 9518 y 268 del polígono 78 del término municipal de Mérida. El acceso a la industria se realiza a través de una pista asfaltada que discurre paralela a la autovía A-5, con la que linda al oeste de la parcela, en su km. 348.

— Instalaciones

- Nave principal de fabricación: distribuida en dos sótanos, cinco plantas y una entreplanta.
- Nave de almacenamiento de sacos.
- Nave de preparación de microingredientes y premezclas medicamentosas.
- Caseta del centro de transformación.
- Caseta del sistema de protección de incendios.
- Sala de calderas.
- Depósito enterrado de fuel oil, con capacidad para 40.000 litros.
- Edificio de oficinas y laboratorio: 240 m².
- Almacén de repuestos, taller y vestuarios.
- Instalaciones de pesaje, carga y descarga.
- Red de saneamiento; aparcamientos; viales y accesos.

— Equipos

- 1 piqueta de recepción de materias primas sólidas a granel.
- 1 piqueta de recepción de materias primas líquidas.
- Silos y depósitos para almacenamiento de materias primas.
- Básculas dosificadoras: 1 báscula de grano; 3 básculas de harina; 1 báscula de micro ingredientes.
- Tolvas elevadas de vaciado automatizado hasta molino.
- 2 Molinos, con filtros de mangas para la recuperación del polvo.
- Micromezcladora, donde se mezclan los microingredientes con el corrector y el excipiente.
- Tolvas de evacuación y espera, sobre mezcladora.

- Mezcladora, a la que se alimenta tanto la harina procedente del molino como la mezcla de la micromezcladora, conforme a lo que requiera cada formulación específica.

- Celdas previas a granulación, celdas previas al ensacado y celdas de expedición a granel, a las que se transportan los piensos en harina según la salida que desee dársele al producto.

- 1 grupo melazador de inyección de melazas.

- 2 grupos de granulación: Con ventiladores para enfriamiento con aire, provistos de ciclones.

- Equipos para el cribado del producto.

- Silos de producto a granel.

- Ensacadora.

- Sistemas de trasvase y traslado de producto entre las distintas unidades de la línea de fabricación y almacenamiento.

- 1 caldera de vapor de 3.355.000 kcal/h.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, a 21 de septiembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.